

**RESOLUCIÓN N°021-2016 (FIN)**

Jesús María, 07 de abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 13-2016-FIN/EMN, de fecha 05 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 821 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 821 solicitudes de devolución de tasa, 800 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 01A, Anexo N°01B, Anexo N°2A, Anexo N° 02B y Anexo N° 03) y;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, de la evaluación de 21 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE (Anexo N° 05).

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente ochocientos (800) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consignan en los Anexos N° 01A, Anexo N°01B, Anexo N°2A ,Anexo N° 02B y Anexo N° 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 101 489,70 (Ciento Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 70/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 2 400,00 (Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/ 99 089,70 (Noventa y Nueve Mil Ochenta y Nueve 70/100 Soles).





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Unidad de Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar no procedente veintiún (21) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 05 del documento del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas

ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 21-2016-FIN

TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER
POR INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Document R. Legal	Monto a Devolver S/.
1	10179386866	JIMENEZ SALDANA JAIME LEONCIO	518942	221.00	2016-8410486	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2487217	27/08/2015			0
2	10099511767	RODRIGUEZ FALLA JOSE RAFAEL	14050070010802	221.00	2016-8395912	SEGUN SU D.JURADA IMP.TO.RENTA 2015, EN EL AÑO 2015 TUVO INGRESOS DE S/74,623, MONTO SUPERIOR A LAS 13UT/2015 (S/.50,050)	6-2476982	01/03/2016			0
3	10400433807	HUAMAN MAUCAYLLA DE CERVANTES VISITACION	166933	50.00	2016-8409852	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE BIENES	6-2478100	02/03/2016			0
4	10080979849	QUESADA BALTODANO MIRIAM SOLEDAD	149582	50.00	2016-8414343	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2508216	22/03/2016			0
5	10723853902	SANCHEZ OVIEDO CLAUDIA FIORELA	242003	50.00	2016-8415583	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE BIENES	6-2484915	07/03/2016			0
6	15415624040	ESPINOZA ROBLES ARMANDO DAVID	342932	50.00	2016-8430557	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE BIENES Y DE SERVICIOS	6-2489295	09/03/2016			0
7	20502053711	PERUVIAN TEAMWORK CENTER S.A.C.	420653	221.00	2016-8430919	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2465073	23/02/2016	DIAZ SANTISTEBAN TITO	16686490	0
8	10079597746	GOMEZ SAENZ RAUL GILBERTO	302312	50.00	2016-8430806	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2495886	14/03/2016			0
9	20529308478	SERVICIOS GENERALES-CONSTRUCTORA Y EJECUTORA RODIBE EIRL	339691	348.50	2016-8436388	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO.	6-2333355	24/10/2015	DIAZ RUIZ SERGIO	27372282	0
10	10072409731	MENDOZA VELARDE EDGAR MOISES	249050070002401	221.00	2016-8436087	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE BIENES	6-2509080	22/03/2016			0
11	10425587124	OVIEDO MOLINA CARMEN ROSARIO	595102	50.00	2016-8436325	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE BIENES	6-2494966	11/03/2016			0
12	20600215443	SEMGEN B & R S.R.L.	80368	221.00	2016-8435251	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2488413	08/03/2016	BADA YACHE ELVIS GIANNINI	47170123	0
13	10009685958	AMACIFUEN CENEPO DIOCELIINA	386206	50.00	2016-8441728	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2511875	28/03/2016			0
14	10421786998	OSORIO NEYRA CECILIA ELIZABETH	411924	50.00	2016-8441734	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2510105	23/03/2016			0
15	10443022924	AGUILA VARGAS FERNANDO HUMBERTO	329410	221.00	2016-8446995	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2460366	19/02/2016			0
16	10077621941	RAMIREZ PALET RENZO DOUGLAS	376464	221.00	2016-8446865	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE BIENES Y DE SERVICIOS	6-2498456	15/03/2016			0
17	10157363145	DIAZ ARCOS MARIA ELENA	166860	50.00	2016-8447314	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2498756	15/03/2016			0
18	10210879221	RAMIREZ HURTADO MARIA ANGELICA	25262	221.00	2016-8447854	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE BIENES	6-2474515	29/02/2016			0
19	10291679442	ALIAGA GARCIA ANACLETO	5348	221.00	2016-8447255	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2498723	15/03/2016			0
20	10402757111	MALASQUEZ SILVA INGRID KARINNA	422897	50.00	2016-8536723	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2501125	16/03/2016			0
21	10167803984	MALCA TOCAS MIRTHA MAGALY	338097	221.00	2016-8536432	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2486475	07/03/2016			0
											S/. 3,058.50

